

Sin cambios

El calendario electoral no tendrá modificaciones en la CDMX.

Tras la modificación del inicio de precampañas a nivel federal que aprobó el [INE](#), el Instituto Electoral de la Ciudad de México ([IECM](#)) confirmó que a nivel local quedó igual. El comienzo de las precampañas para Jefatura de Gobierno se mantendrá e iniciarán el 5 de noviembre y concluirán el 3 de enero de 2024. Previamente, el [IECM](#) estaba a la espera de que el [INE](#) resolviera un mandato del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que cambiara el arranque del proceso a nivel federal para el 20 de noviembre.

Erika Estrada,
consejera del [IECM](#).

“(Era) factible (el cambio de fechas), pero no recomendable, porque nosotros ya habíamos aprobado una (...) pues ya (...) se están organizando”.



ORDENÓ RETIRAR LA PROPAGANDA ELECTORAL

Respetamos la libertad de expresión, responde Batres a decisión del IECM

Confirma consejera que la fecha de inicio de precampañas se mantiene

ROCÍO GONZÁLEZ ALVARADO Y SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Gobierno de la Ciudad de México respetará la libertad de expresión, ya que es una norma constitucional, respondió el titular del Ejecutivo local, Martí Batres, a la disposición del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), que ordena el retiro de propaganda en bardas y gallardetes en calles de la capital del país, aun cuando no contenga el llamado a votar.

El mandatario consideró que se debe hacer un análisis minucioso porque hay normatividades que se han emitido sobre procesos internos de las fuerzas políticas que han sido reconocidas por las instituciones electorales.

Acotó que en la capital del país hay propaganda de diversos personajes de las distintas fuerzas políticas, no sólo de la coalición gobernante, sino de la oposición, “y el ánimo fundamental del gobierno es respetar la libertad de expresión”, puntualizó.

De acuerdo con lo dispuesto por el órgano electoral local, tanto el gobierno central como las alcaldías deberán retirar de muros la publicidad con nombre, apellido, imagen o algún dato que haga identificable a una persona, sea servidora pública o no, excepto la relativa a informes de gobierno, así como en la que no se identifique de manera expresa y visible la calidad de la persona y la denominación que se dé al proceso político.

En tanto, la consejera electoral Erika Estrada confirmó que las

precampañas en la Ciudad de México comenzarán el 5 de noviembre; esto, luego de que el Instituto Nacional Electoral (INE) dejó firme el calendario de los procesos electorales a nivel local.

“En la Ciudad de México conservamos lo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que la precampaña para la jefatura de Gobierno se mantiene del 5 de noviembre de este año al 3 de enero de 2024”, precisó la consejera, luego de que la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó al INE modificar las fechas de inicio de las precampañas a nivel nacional.



Deja el INE firme el calendario

Precampañas en la capital abren el 5 de noviembre

● Clara Brugada y García

Harfuch se sienten punteros;

López-Gatell se dice confiado

ORDENÓ RETIRAR LA PROPAGANDA ELECTORAL

Respetamos la libertad de expresión, responde Batres a decisión del IECM

Confirma consejera que la fecha de inicio de precampañas se mantiene

ROCÍO GONZÁLEZ ALVARADO Y SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Gobierno de la Ciudad de México respetará la libertad de expresión, ya que es una norma constitucional, respondió el titular del Ejecutivo local, Martí Batres, a la disposición del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), que ordena el retiro de propaganda en bardas y gallardetes en calles de la capital del país, aun cuando no contenga el llamado a votar.

El mandatario consideró que se debe hacer un análisis minucioso porque hay normatividades que se han emitido sobre procesos internos de las fuerzas políticas que han sido reconocidas por las instituciones electorales.

Acotó que en la capital del país hay propaganda de diversos personajes de las distintas fuerzas políticas, no sólo de la coalición gobernante, sino de la oposición, “y el ánimo fundamental del gobierno es respetar la libertad de expresión”, puntualizó.

De acuerdo con lo dispuesto por el órgano electoral local, tanto el gobierno central como las alcaldías deberán retirar de muros la publicidad con nombre, apellido, imagen o algún dato que haga identificable a una persona, sea servidora pública o no, excepto la relativa a informes de gobierno, así como en la que no se identifique de manera expresa y visible la calidad de la persona y la denominación que se dé al proceso político.

En tanto, la consejera electoral Erika Estrada confirmó que las

precampañas en la Ciudad de México comenzarán el 5 de noviembre; esto, luego de que el Instituto Nacional Electoral (INE) dejó firme el calendario de los procesos electorales a nivel local.

“En la Ciudad de México conservamos lo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que la precampaña para la jefatura de Gobierno se mantiene del 5 de noviembre de este año al 3 de enero de 2024”, precisó la consejera, luego de que la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó al INE modificar las fechas de inicio de las precampañas a nivel nacional.





Columna invitada

Erika Estrada Ruiz

Consejera y presidenta de la Comisión de Quejas del IECM

Por un juego limpio en las elecciones 2024

• Queremos que éste sea un proceso transparente e íntegro, ya que estas características son esenciales para que los ciudadanos confíen en los resultados. Un ejemplo de ello es que estamos solicitando información sobre cómo las autoridades prestarán a las candidaturas y partidos políticos espacios públicos para sus eventos.

Para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral local, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó Lineamientos, cuyo objetivo es establecer de forma clara cómo interpretamos estos principios y, en algunos casos, implementar medidas que permitan, de forma efectiva, cumplir con nuestra obligación de asegurar que nos encontremos frente a un juego limpio en estas elecciones.

Nuestra democracia se rige por normas que son el resultado de un conjunto de leyes y criterios que han evolucionado con el tiempo. Destaca la reforma de 2007 al artículo 134 de la Constitución mexicana, que agregó tres párrafos que han sido la base de muchas de las medidas que aplicamos en la actualidad.

En primer lugar, se estableció que los servidores públicos de todos los niveles gubernamentales deben utilizar los recursos públicos de manera imparcial, es decir, sin favorecer a ningún partido político. En segundo lugar, se definió que la publicidad gubernamental debe ser institucional, informativa y educativa, sin mencionar ni elogiar a ningún servidor público en particular. Por último, se estableció que las leyes se encargarán de garantizar el cumplimiento de estas reglas y aplicar sanciones en caso de incumplimiento.

En consecuencia, tanto nuestro Código Electoral como las leyes generales que regulan los procesos electorales incorporan, en su mayoría, estas medidas que las autoridades de gobierno, partidos y contendientes deben seguir para competir de manera justa por un cargo público.

Queremos que éste sea un proceso transparente e íntegro, ya que estas características son esenciales para que los ciudadanos confíen en los resultados. Un ejemplo de ello es que estamos solicitando información sobre cómo las autoridades prestarán a las candidaturas y partidos políticos espacios públicos para sus eventos, así como todo lo relativo a programas sociales, como las reglas de operación, el calendario de entrega de apoyos, el padrón de beneficiarios, el padrón de personas operadoras y los recursos materiales utilizados para su operación.

La intención es reducir la posibilidad de que los recursos públicos se utilicen para manipular o incurrir en un abuso del poder en beneficio de un grupo político en detrimento de otros. Por eso hacemos un recordatorio de las principales prohibiciones, como condicionar la entrega de recursos; coaccionar de cualquier forma el voto y el uso de cualquier tipo de recursos públicos, como realizar eventos oficiales para promocionarse o comisionar personal para actividades elec-

torales, entre otros.

También se imponen medidas relacionadas con la propaganda gubernamental, incluyendo lo relativo a los informes de labores y la conducta de las personas funcionarias públicas en el contexto electoral. Se trata de dotar de igualdad de oportunidades y garantizar que todas las personas candidatas puedan competir en condiciones justas. Esto fomenta la participación política y permite que los ciudadanos elijan a sus representantes basándose en sus propuestas y capacidades, en lugar de ventajas financieras indebidas por el acceso a recursos públicos.

Otra medida fundamental consiste en requerir a las personas titulares de las 16 alcaldías y, en su caso, a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, para que retiren y/o blanqueen toda propaganda que se encuentre colocada en vía pública, incluido el pintado de bardas, que resulte contraria a las disposiciones del Código y al contenido de los propios Lineamientos.



Sabemos que lo ideal sería contar con campañas políticas limpias, con nula intervención del partido o personas funcionarias públicas que se encuentran en el poder. De ahí que desde el IECM nos comprometemos a ser imparciales como árbitro de la contienda electoral y contamos con herramientas para garantizar la protección de los principios del Estado democrático y el debido uso de los recursos públicos. Esto asegura que las elecciones reflejen la voluntad de la ciudadanía y fortalece la salud de la democracia.



EL CABALLITO

¿Habrá sorpresas en el top 6 de Morena para la CDMX?

::::: Ahora sí, nos dicen, está casi todo listo para que Morena defina quiénes serán los seis que participen en la última etapa del proceso para elegir al coordinador de la Defensa de la Transformación en la Ciudad de México. Hoy, si no cambia algo de último minuto, se darán a conocer los tres hombres y tres mujeres que serán objeto de encuestas. Nos adelantamos que en los resultados de las encuestas de reconocimiento los cuatro perfiles que avaló el Consejo Estatal capitalino —**Omar García Harfuch**, **Clara Brugada**, **Hugo López-Gatell** y **Mariana Boy**— salieron muy bien posicionados en este rubro y, con ello, nos aseguran, no se está excluyendo a perfiles competitivos. Ahora bien, el punto es definir quiénes son los dos que se sumarán. Entre los hombres el más apuntalado es el diputado federal **Miguel Torruco**, pero otros no descartan al exsubsecretario de Gobernación, **Ricardo Peralta**. La otra mujer, hasta ayer, era un enigma.

No se mueven las fechas de precampaña

::::: Luego de la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de pedirle al Instituto Nacional Electoral mover las fechas para el arranque de las precampañas, nos detallan que en la Ciudad de México no se modificarán, es decir, comenzará el próximo 5 de noviembre la etapa de precampaña para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, según el análisis que hizo la consejera electoral capitalina, **Erika Estrada**. Con esto, nos recuerdan, los partidos políticos chilangos empezarán a mover sus cartas y apuntalar sus procesos internos para definir a su perfil que peleará por el gobierno de la capital del país el próximo año.



FOTOS: ARCHIVO EL UNIVERSAL

Erika Estrada

Es oficial, la autoridad electoral de Edomex quiere más dinero

::::: Nos cuentan que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), cuya titular es **Amalia Pulido**, pedirá más presupuesto para 2024 para hacer frente al proceso electoral donde se renovarán 125 municipios y 75 diputaciones locales. Ayer, el Consejo General del IEEM aprobó 3 mil 541 millones de pesos. Nos dicen que el monto incluye las prerrogativas para los partidos, aumento salarial para el personal, incluidos los siete consejeros, y lo requerido para organizar la elección. Sin embargo, nos señalan, ahora el jaloneo será en el Congreso mexiquense, donde la mayoría de Morena definirá si avala o no el incremento. Habrá que ver las cartas de doña Amalia para convencerlos.



Amalia Pulido



BARDAS Y PROPAGANDA

Deberán retirar promoción aún sin llamado al voto: Huesca

POR HILDA CASTELLANOS
hilda.castellanos@gimm.com.mx

Los gobiernos de la Ciudad de México o de las alcaldías deberán retirar propaganda o borrar pintas en bardas en las que se promueva alguna figura pública, a pesar de que no se haga “un llamado directo al voto”, explicó en entrevista [Mauricio Huesca](#), consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Agregó que los mensajes, pintas, de bardas, espectaculares y pendones “no están, en principio, en contra de ninguna normativa, porque (partidos y actores políticos) han sido cautelosos de no poner mensajes que pudieran ser violatorios de la norma, (pero) *de facto* sí están generando un posicionamiento adelantado”.

Ante ello, explicó, “desde el [IECM](#) se está pidiendo que se blanquee todo, para que no siga causando un daño desmesurado a la equidad de la contienda”.

Agregó que es claro que “aún no son tiempos de precampaña” y la ciudad está tapizada de este tipo de propaganda política.

También recordó que los nuevos lineamientos, avalados el pasado miércoles en la segunda sesión extraordinaria del Consejo General del [IECM](#), permitirán al órgano [electoral](#) requerir al

gobierno capitalino, al Congreso local y a las 16 alcaldías “blanquear” bardas y retirar propaganda ilegal, cuando aparezca “nombre, apellido, imagen o algún dato que haga identificable a una persona, sea servidora pública o no”, con excepción de la propaganda relativa al Informe Anual de Labores o de Gestión.

En el caso del proceso interno de Morena en la ciudad, el consejero señaló que “en el [IECM](#) se deberá evaluar si la figura que se está eligiendo tiene un sustento normativo en los estatutos”.

Es decir, “si existe esta figura de coordinador de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación para la Ciudad de México y cuáles son las bases para elegir esta figura”.

EL
DATO

Sanciones

El consejero recordó que, en los casos en que se ponga en riesgo el tema de la equidad en la contienda, el [IECM](#) podrá negar o retirar el registro como candidato.



Foto: Archivo/Héctor López

El consejero [Mauricio Huesca](#) dijo que debe evitarse “un voto libre de presiones por la adelantada cargada de los aspirantes”.



IECM ordenará al GCDMX y las alcaldías eliminar la propaganda ilegal

Alerta. La instancia emitió nuevos lineamientos para garantizar la neutralidad de la contienda electoral que implican el retiro de medios propagandísticos

José Luis Ramos Colín

Los nuevos lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral local 2023-2024, que aprobó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), permitirán a esta instancia requerir al gobierno capitalino, al Congreso local y a las 16 alcaldías, blanquear bardas y retirar propaganda ilegal que tapiza las calles de la metrópoli fuera de los tiempos electorales.

“Viene, de cierta manera, a subsanar situaciones que aunque la ley las prevé en términos de valoraciones de principios de equidad, cómo se tienen que comportar los servidores públicos, cómo tienen que hacer el uso de los recursos públicos de los programas sociales. Digamos que hay reglas. Pero lo que hacen estos lineamientos es poner ya, en blanco y negro, la prohibición a quién está incumpliendo”, explicó a *Publimetro* el consejero del IECM, Mauricio Huesca.

¿Qué sí y qué no está prohibido?

En los últimos meses las calles de la CDMX han sido escenario de la pinta indiscriminada de bardas para promocionar aspiraciones a cargos públicos; así como de una oleada de colocación de pendones, carteles, mantas, lonas con la imagen de políticos que aspiran a alguna precandidatura o que están promocionando sus respectivos informes de gobierno, aún cuando las precandidaturas arrancan hasta el 5 de noviembre.

De acuerdo con los lineamientos aprobados por el Instituto Electoral, la propaganda que contenga nombre o apellido de las personas que se encuentren participando en un proceso

político y no identifique de manera expresa y visible, la calidad de la persona y la denominación que se dé al proceso político (es decir, cualquier proceso interno de las fuerzas políticas de la capital) tendrá que ser removida.

Lo mismo ocurrirá cuando la propaganda contenga un llamado al voto a favor o en contra de una persona o partido político, coalición o candidatura común, fuera de los plazos previstos para

la precampaña o campaña según sea el caso.

Solo quedará exenta la propaganda relativa al informe anual de labores de los servidores públicos, siempre que la difusión se limite a una vez al año, en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad de la persona servidora pública, y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe.

Adiós, bardas

De acuerdo con Huesca, las bardas y la propaganda que ya asfixia a los espacios públicos en toda la CDMX no pueden ser categorizadas como actos anticipados de campaña, pues los actores políticos han sido cuidadosos de no generar pintas de bardas y propaganda que pueda ser leída y que pueda ser categorizada de esta forma.

Según el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la CDMX los actos anticipados de precampaña son “expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral (10 de septiembre)

hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas (5 de noviembre), que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura”.

No obstante, el consejero advirtió que la propaganda que hoy vemos por la CDMX sí influye en la ciudadanía al sobreexponer la imagen y los nombres de los políticos. “Si están generando una influencia sobre la ciudadanía, una sobreexposición sistemática que preocupa al Instituto y que está desgastando, incluso, a la propia población”, subrayó el consejero, quien indicó que los lineamientos de neutralidad, al menos, posibilitan el blanqueamiento de las paredes.

En este sentido, Huesca refirió que hace falta una reingeniería en cuanto a la propaganda electoral que no permita la violación de las normas electorales con simulaciones.

Sobre el posible blanqueamiento de bardas y retiro de propaganda, el jefe de Gobierno de la CDMX, Martí Batres Guadarrama, indicó que desde la administración local se realizará “un análisis minucioso” a los lineamientos, pues señaló que en la capital hay libertad de expresión.



A CONSIDERAR

De acuerdo con el Artículo 290 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la CDMX, no podrá ser registrado como candidato el precandidato ganador que, previa declaración o resolución de la instancia legalmente facultada para ello, haya incurrido en los siguientes supuestos:

1. Que haya sido sancionado por actos anticipados de campaña o precampaña.

2. Que presente su informe de gastos de precampaña después del límite establecido.



Ley. Cualquier llamado al voto fuera de los plazos de precampaña o campaña debe ser retirado, excepto la propaganda relacionada con los informes anuales de servidores públicos. / NICOLÁS CORTE



Gobierno local analiza orden del IECM: Batres

FRIDA SÁNCHEZ

El jefe de Gobierno, Martí Batres, afirmó que la administración local tendrá que hacer un “análisis minucioso” acerca del retiro de publicidad y propaganda colocada en espacios públicos de aspirantes a un cargo de elección popular en los próximos comicios.

En conferencia de prensa, el mandatario aseguró que su administración ha planteado que en la Ciudad de México “hay libertad de expresión” para quienes quieran manifestar puntos de vista durante estos tiempos, además de que las instituciones electorales han reconocido que existen procesos políticos abiertos.

Lo anterior, luego de que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenara a alcaldías y al gobierno central borrar pintas de bardas y retirar propaganda política, incluso si en estas no se hace un llamado al voto.

“Tenemos que hacer un análisis minucioso, porque hay ciertas normatividades que también se han emitido sobre procesos que tienen abiertas las diversas fuerzas políticas y las instituciones electorales han reconocido que existen ciertos procesos políticos que están abiertos.

“Y, en este caso, nosotros hemos planteado que hay libertad en la Ciudad de México para la expresión de quienes quieran manifestar puntos de vista durante estos tiempos”, dijo. ●



ESPECIAL

Batres aseguró que en la capital hay libertad de expresión.



PROCESO ELECTORAL

En la CDMX hay libertad: Martí Batres

POR HILDA CASTELLANOS
hilda.castellanos@gimm.com.mx

“Hay libertad para que los actores políticos se manifiesten” en la Ciudad de México, aseguró ayer el jefe de Gobierno, Martí Batres.

Ello tras dar a conocer que su administración “revisará y analizará minuciosamente” la determinación aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para llamar a las alcaldías y al gobierno central a intervenir las bardas en las que aparezca propaganda en favor de alguna figura pública, funcionario o no.

“Se tiene que hacer un análisis minucioso, porque hay ciertas normativas que también se han emitido sobre procesos que tienen abiertos las diversas fuerzas políticas”, dijo Batres.

Insistió en que en la capital del país “hay libertad para la expresión de quienes quieran manifestar diferentes puntos de vista”.



IECM choca con Martí Batres por propaganda política en alcaldías

Oposición ve afectación a la imagen urbana

ÁRBITRO ELECTORAL pide que se retire para garantizar la equidad en la contienda; Jefe de Gobierno dice que hay respeto a la libertad de expresión para exponer puntos de vista

Por Eunice Cruz

mexico@razon.com.mx

Mientras que la autoridad electoral capitalina impulsa un proyecto para que sea retirada de las calles la propaganda política, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres, se expresó en favor del respeto a la libertad de expresión.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó ayer un proyecto de acuerdo para trazar los lineamientos que permitan garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral local, por lo que solicitará que se retire la propaganda política de los espacios públicos.

Ante ello, el mandatario capitalino señaló que se tiene que hacer un análisis minucioso, ya que "hay ciertas normatividades que también se han emitido sobre procesos, que tienen abiertas las diversas fuerzas políticas".

Comentó que, por ello, se ha planteado que hay libertad de expresión en la ciudad de quienes quieran manifestar puntos de vista durante estos tiempos.

"En estos momentos tenemos publicidad de muy diversos personajes de distintas fuerzas políticas no sólo de la coalición, sino también de la oposición. El ánimo que hay en el Gobierno de la Ciudad de México es el respeto a la libertad de expresión, que es una norma constitucional", sostuvo Martí Batres.

La legisladora panista Gabriela Salido expuso que, más allá del argumento político, se afecta a la imagen urbana.

Dijo que "precisamente por eso se establecieron periodos electorales, no solamente para garantizar la equidad, sino para entender que la ciudad y su espacio público le pertenece a todos los capitalinos, no sólo a la clase política".

Al opinar acerca del tema, el diputado Raúl Torres, también del PAN, apuntó que hay actores políticos que están dentro de

la ley para poder hacer uso de propaganda.

"La ley marca que, cuando se dé un informe de labores, se tienen 10 días antes de la fecha y 10 posteriores, para ejecutar publicidad, pero vemos gente como Clara Brugada, que no están haciendo ningún informe de labores", explicó.

Al respecto, Armando de Jesús Levy, representante propietario de Movimiento Ciudadano (MC) ante el órgano electoral capitalino, señaló que hay quienes se están anticipando, ya que el acuerdo define que dichos actos para la Jefatura de Gobierno se inician el 5 de noviembre.

Jesús Levy ejemplificó que distintas partes de la capital están "invadidas" de personajes políticos: "En San Ángel, donde es parte de las alcaldías Álvaro Obregón y Coyoacán, está saturado de fotografías de Clara Brugada y esta persona no es de ninguna de estas demarcaciones territoriales; ella es de Iztapalapa".

Ante ello, cuestionó la procedencia del presupuesto para las mantas, lonas y carteles que hay de las demarcaciones. "Ya no sabemos si ese dinero es público o es ilícito, o si viene de orígenes

Der
inici
de ca
Ciuda

oscuras; no hay explicación lógica", dijo.

El representante de MC dijo que dichos actos se interpretan como "una trampa de la ley" en relación con las precampañas electorales, pues en el artículo 274, fracción segunda, indica: "Los actos anticipados de precampañas son expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en

5
De noviembre
inician los actos
de campaña en la
Ciudad de México

cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral —que fue en septiembre— hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas".



EL IECM firmó un convenio de colaboración con el Colegio de Notarios con el fin de dar acompañamiento a las actividades sustantivas del proceso electoral 2023-2024.

Eldato

LA SECRETARÍA

Ejecutiva del IECM está facultada para pedir a los alcaldes y a las autoridades del Gobierno de la CDMX que retire esta propaganda y anuncios que hagan un llamado al voto.

Eltip

5

De noviembre inician los actos de campaña en la Ciudad de México

OPINIONES SE CONTRAPONEN

“

EN ESTOS MOMENTOS tenemos publicidad de muy diversos personajes de distintas fuerzas políticas (...) El ánimo que hay en el Gobierno de la Ciudad de México es el respeto a la libertad de expresión, que es una norma constitucional

Martí Batres / Jefe de Gobierno de la CDMX

PRECISAMENTE por eso se establecieron periodos electorales, no solamente para garantizar la equidad, sino para entender que la ciudad y su espacio público le pertenece a todos los capitalinos, no sólo a la clase política constitucional

Gabriela Salido / Diputada del PAN

”





Foto | Especial

CARTELES en apoyo a Clara Brugada, en las calles de Iztapalapa, en imagen de archivo.



Hay libertad para que los actores políticos se manifiesten: Batres

EL JEFE DE GOBIERNO enfatizó la importancia de la expresión como un derecho constitucional

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

El jefe de Gobierno, Martí Batres, aseguró que “hay libertad para que los actores políticos se manifiesten” en la Ciudad de México.

Previamente, se dio a conocer que el Gobierno de la Ciudad de México revisará y analizará la determinación aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral local, para llamar a las alcaldías y al gobierno central a intervenir bardas en las que aparezcan pintas y propaganda en favor de alguna figura pública, si contravienen el Código Electoral.

“Hay libertad para la expresión de quienes quieran manifestar diferentes puntos de vista”, dijo en conferencia de prensa. No obstante, señaló que no solo existe publicidad de aspirantes de Morena, sino

de otras fuerzas políticas, ya que el IECM podría solicitar el retiro de toda la publicidad en las 16 alcaldías de la Ciudad de México. “Hay publicidad de muy diversos personajes, de muy diversas fuerzas políticas, no solo de la coalición gobernante, sino también de la oposición”, señaló.

Finalmente, el mandatario local sostuvo que el Gobierno de la Ciudad de México respetará la libertad de expresión. ●





El mandatario dijo que hay publicidad de la coalición y también de la oposición, permitiendo diferentes puntos de vista. Especial



[¡Adiós bardas! IECM requerirá a GCDMX y alcaldías blanquear propaganda ilegal](#)

(2023-10-12), Publimetro (sitio), José Luis Ramos Colín, (Nota Informativa) - 16:40:32, Precio \$35,000.00

La instancia emitió nuevos lineamientos para garantizar la neutralidad de la contienda electoral que implican el retiro medios propagandísticos.

Los nuevos lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral local 2023-2024, que aprobó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), permitirán a esta instancia requerir al gobierno capitalino, al Congreso local y a las 16 alcaldías, blanquear bardas y retirar propaganda ilegal que tapiza las calles de la metrópoli fuera de los tiempos electorales.

"Viene, de cierta manera, a subsanar situaciones que aunque la ley las prevé en términos de valoraciones de principios de equidad, cómo se tienen que comportar los servidores públicos, cómo tienen que hacer el uso de los recursos públicos de los programas sociales. Digamos que hay reglas. Pero lo que hacen estos lineamientos es poner ya, en blanco y negro, la prohibición a quién está incumplimiento", explicó a Publimetro el consejero del IECM, Mauricio Huesca.

¿Qué sí y que no está prohibido?

En los últimos meses las calles de la CDMX han sido escenario de la pinta indiscriminada de bardas para promocionar aspiraciones a cargos públicos; así como de una oleada de colocación de pendones, carteles, mantas, lonas con la imagen de políticos que aspiran a alguna precandidatura o que están promocionando sus respectivos informes de gobierno, aún cuando las precandidaturas arrancan hasta el 5 de noviembre.

De acuerdo con los lineamientos aprobados por el Instituto Electoral, la propaganda que contenga nombre o apellido de las personas que se encuentren participando en un proceso político y no identifique de manera expresa y visible, la calidad de la persona y la denominación que se dé al proceso político (es decir, cualquier proceso interno de las fuerzas políticas de la capital) tendrá que ser removida.

Lo mismo ocurrirá cuando la propaganda contenga un llamado al voto a favor o en contra de una persona o partido político, coalición o candidatura común, fuera de los plazos previstos para la precampaña o campaña según sea el caso.

No te pierdas: Denuncias electorales crecen 81% previo a 2024; alcaldes son los más señalados en CDMX

Solo quedará exenta la propaganda relativa al informe anual de labores de los servidores públicos, siempre que la difusión se limite a una vez al año, en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad de la persona servidora pública, y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe.

Adiós bardas

De acuerdo con Huesca, las bardas y la propaganda que ya asfixia a los espacios públicos en toda la CDMX no pueden ser categorizadas como actos anticipados de campaña, pues los actores políticos han sido cuidadosos de no generar pintas de bardas y propaganda que pueda ser leída y que pueda ser categorizada de esta forma.

Según el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la CDMX los actos anticipados de precampaña son "expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral (10 de septiembre) hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas (5 de noviembre), que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura".

No obstante, el consejero advirtió que la propaganda que hoy vemos por la CDMX sí influye en la ciudadanía al sobreexponer la imagen y los nombres de los políticos. "Sí están generando una influencia sobre la ciudadanía, una sobreexposición sistemática que preocupa al Instituto y que está desgastando, incluso, a la propia población", subrayó el consejero quien indicó que, los lineamientos de neutralidad, al menos, posibilitan el blanqueamiento de las paredes.

En este sentido, Huesca refirió que hace falta una reingeniería en cuanto a la propaganda electoral que no permita la violación de las normas electorales con simulaciones.

Sobre el posible blanqueamiento de bardas y retiro de propaganda, el jefe de Gobierno de la CDMX, Martí Batres Guadarrama, indicó que desde la administración local se realizará "un análisis minucioso" a los lineamientos, pues señaló que en la capital hay libertad de expresión.

A considerar

De acuerdo con el Artículo 290 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la CDMX, no podrá ser registrado como candidato el precandidato ganador que, previa declaración o resolución de la instancia legalmente facultada para ello, haya incurrido en los siguientes supuestos:

Que haya sido sancionado por actos anticipados de campaña o precampaña.

Que presente su informe de gastos de precampaña después del límite establecido.

Sigue leyendo: Omisas cinco instituciones de la CDMX en caso de desaparición y homicidio de Alexis Azamar

Deberán retirar propaganda política, para garantizar equidad: Mauricio Huesca consejero electoral IECM

(2023-10-12), Excélsior (Sitio), Hilda Castellanos-Lanzarin, (Nota Informativa) - 22:38:23, Precio \$66,700.00

A pesar de que los distintos actores políticos, tanto de Morena como de los partidos de oposición en la Ciudad de México "han sido muy cuidadosos, en no hacer un llamado directo al voto" tanto el gobierno central como las alcaldías, deberán retirar propaganda o a "borrar" pintas publicitarias ubicadas en bardas y calles de la ciudad, en favor de alguna figura pública, advirtió Mauricio Huesca Jiménez, consejero electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Reconoció que los mensajes, pintas, de bardas, espectaculares y pendones, "no están, en principio, en contra de ninguna normativa, porque (partidos y actores políticos) han sido cautelosos de no poner como mensajes que pudieran ser violatorios de la norma, de facto, sí están generando un posicionamiento adelantado".

Ante ello, "desde el IECM se está pidiendo que se blanquee todo, para que no siga causando un daño desmesurado a la equidad de la contienda" dijo Huesca Jiménez. Es claro, enfatizó Huesca Jiménez, que "aún no son tiempos de precampaña"; y la ciudad está tapizada de este tipo de propaganda política, cuando el periodo de precampaña para la elección a jefe de Gobierno en 2024, inicia el próximo 5 de noviembre.

En entrevista para Grupo Imagen, el consejero electoral recordó que los nuevos lineamientos, avalados el pasado miércoles, en segunda sesión extraordinaria del Consejo General del IECM, permitirán al órgano electoral requerir al Gobierno capitalino, al Congreso local y a las 16 alcaldías, "blanquear" bardas y retirar propaganda ilegal, cuando aparezca "nombre, apellido, imagen o algún dato que haga identificable a una persona, sea servidora pública o no".

Con excepción de la propaganda relativa al Informe Anual de Labores o de Gestión.

En el caso del proceso interno de Morena en la Ciudad de México, el consejero electoral Mauricio Huesca señaló que "en El ECM se deberá evaluar, si la figura se está eligiendo, tiene un sustento normativo en los estatutos".

Es decir "si existe esta figura de Coordinador de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación para la Ciudad de México, y cuáles son las bases para elegir esta figura".

"Y si hubiera algún tema de que no existe y finalmente lo que se está generando es una sobre exposición, ese tema si lo tenemos qué valorar", dijo.

Esto, luego de que este jueves, el jefe de Gobierno, Martí Batres, que aseguró que su administración "revisará y analizará minuciosamente" la determinación del IECM de ordenar el "blanqueo" de pintas en bardas y retiro de propaganda, cuando, los estatutos internos de Morena, permiten este tipo de propaganda.

El consejero electoral recalcó que el mandato a las alcaldías y a gobierno central, de "bajar y borrar" propaganda política responde a los principios constitucionales de equidad, y neutralidad "que todos los actores que quieran un cargo de elección popular, están obligados a cumplir".

Para garantizar, agregó, "un voto libre de presiones, por la adelantada cargada de los aspirantes, de querer posicionarse indebida y anticipadamente, y más si es que no llega a tener un sustento estatutario".

Huesca Jiménez recordó que por actos anticipados de campaña, las sanciones van desde una administración

privada, una amonestación pública, hasta una multa de 100 UMA.

Sin embargo, "si el tema se vuelve más complejo y realmente se pone en riesgo el tema de la equidad en la contienda" el IECM podrá negar o retirar el registro como candidato o candidata", remarcó.

*LDH

*

Gobierno de la CDMX y alcaldías deberán borrar propaganda de aspirantes a cargos públicos

(2023-10-12), Proceso (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 21:33:47, Precio \$56,300.00

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó lineamientos para que el gobierno capitalino y las alcaldías puedan realizar retirar o borrar propaganda política en la vía pública que haga referencia a aspirantes a algún cargo político rumbo al próximo proceso electoral del 2024.

Los lineamientos se refieren a la publicidad que contenga nombre, apellido, imagen o algún dato que haga identificable a una persona, sea servidora pública o no, así como en la que no se identifique de manera expresa y visible la calidad de la persona y la denominación que se dé al proceso político.

Así fue aprobado por unanimidad el pasado 11 de octubre durante una sesión extraordinaria, en la que el Instituto publicó los Lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

La Secretaría Ejecutiva del IECM estará facultada para pedir a los alcaldes y a las autoridades del gobierno de la CDMX que retiren ese tipo de propaganda, y también en el caso de anuncios que, fuera de los plazos previstos de precampaña y campaña, hagan un llamado al voto, a favor o en contra, de un partido político, coalición o candidatura común.

En tanto, los funcionarios, incluidos servidores de la nación, no podrán hacer promoción para ellos mismos o terceras personas.

En el caso de las demarcaciones, el Congreso y otras instituciones de la administración pública, local y federal, deberán abstenerse de promocionar, a favor o en contra, a cualquier partido político, coalición o candidatura común, así como a las personas que participen en algún proceso político, precandidatas o candidatas, en cualquiera de sus portales institucionales, o mediante el uso de mensajes, logotipos, símbolos o imágenes que pudieran vincularlos.

De acuerdo con reportes periodísticos, el artículo 45 de dicho lineamiento establece: "Con la finalidad de verificar su observancia, las autoridades señaladas deberán informar las acciones desplegadas para su cumplimiento, en un lapso que no exceda de 15 días naturales contados a partir de que les sea formulado el requerimiento por parte de este Instituto".

Durante la sesión extraordinaria, el representante de Movimiento Ciudadano (MC) ante el IECM, Armando Levy, argumentó que se está "rompiendo con el espíritu de la contienda":

"Resulta que si ustedes se dan una vueltecita por aquí, en San Ángel, donde está el monumento a Álvaro Obregón, por la avenida Miguel Ángel de Quevedo, es parte de Álvaro Obregón y parte de Coyoacán, está invadido y saturado de fotografías de Clara Brugada y de Omar Harfuch, y no solamente las he visto aquí sino también ya en la colonia Nápoles y etc."

Aclaró que no solamente se trata de los dos aspirantes que mencionó y cuestionó: "Aquí la pregunta número uno es dónde ha salido todo ese dinero, quién lo está poniendo, porque ya no sabemos si ese dinero es público o ilícito".

Por otro lado, lo aprobado por el IECM también establece que, aunque los programas sociales no serán suspendidos, las dependencias y las alcaldías encargadas deberán informar las reglas de operación, calendario

de entrega de apoyos, padrón de beneficiarios, lista de operadores y registro de recursos materiales destinados a su operación.

Además, no podrán promoverse, difundirse, ni serán entregados en eventos masivos, y aquellos que no informen de manera previa al IECM dejarán de operar desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la votación.

En un comunicado, el Consejo del IECM advirtió que cualquier infracción a los lineamientos será conocida a través del trámite y sustanciación del procedimiento especial sancionador, contemplado en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral.

[Ellos son los aspirantes a la candidatura independiente para la jefatura de gobierno](#)

(2023-10-12), Ciudadanos en Red (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:33:18, Precio \$5,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha dado el aval, en sesión extraordinaria, para que en total sean cuatro los aspirantes sin partido que busquen su candidatura a la Jefatura de Gobierno en las próximas elecciones.

¿Quiénes son aspirantes a candidatura independiente para jefatura de CDMX?

De acuerdo con el IECM son cuatro los aspirantes a la candidatura independiente por la jefatura del gobierno de la Ciudad de México. A continuación enlistamos sus nombres:

José Antonio Valles Romero

Lorena Osornio Elizondo

Fernando Salvador Sánchez Campos

Pedro Pablo de Antuñano

La decisión tomada el 5 de septiembre había declarado procedente el registro de José Antonio Valles Romero, sin embargo, el registro de Lorena Osornio Elizondo, Fernando Salvador Sánchez Campos y Pedro Pablo de Antuñano se había condicionado debido a que no habían cumplido con alguno de los requisitos establecidos.

En la sesión reciente del Consejo General del IECM, se informó que estas tres personas han cumplido a cabalidad con la documentación requerida, por lo que se han declarado procedentes sus solicitudes, elevando a cuatro el número total de candidatos independientes.

¿Qué necesitan para consolidar su candidatura?

Estos cuatro aspirantes tendrán plazo hasta el próximo 3 de enero de 2024 para juntar más de 70 mil firmas de apoyo, consolidando de esta manera su candidatura independiente a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Es un proceso que implica un fuerte respaldo ciudadano y una muestra de apoyo que valida su intención de participar en la contienda electoral.

"Derivado de la revisión y análisis a las solicitudes de registro y de la documentación presentada en el SIREC; así como a las constancias aportadas durante el plazo de 30 días naturales concedido por el Consejo General, se desprende que las solicitudes cumplen con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro correspondiente", señala el acuerdo del IECM.

Te recomendamos leer: Elecciones CDMX 2024: ¿quiénes son los aspirantes a la jefatura de gobierno?

Con información de El Universal.

[El Instituto Electoral de la CDMX ordenó retirar la propaganda de las calles, alcaldes y autoridades capitalinas tendrán que quitar elementos que mencionen nombres de aspirantes políticos.](#)

(2023-10-12), Canal 8.1 Herald TV, Reporte H, Manuel Zamacona, (Nota Informativa) - 12:08:55, Duración: 00:00:48 Precio \$14,400.00

MANUEL ZAMACONA, CONDUCTOR: Bueno y además el Instituto Electoral de la Ciudad de México ya ordenó retirar la propaganda de las calles. Alcaldes y autoridades capitalinas van a tener que quitar elementos que mencionen nombre o apellido de personas que participan en algún proceso político, así como el material que no identifique expresamente la calidad de la persona y denominación dentro del mismo. Ojo, también las que contengan un llamado al voto a favor o en contra de una persona, partido político, coalición o candidatura común, esto, bueno, fuera de los plazos previstos de precampaña o la propia campaña.

[A petición del IECM, el gobierno capitalino y las alcaldías podrán retirar publicidad y bloquear bardas con propaganda política irregular.](#)

(2023-10-12), 100.1 Stereo Cien, Amanece en Enfoque Noticias, Martín Carmona, (Nota Informativa) - 06:50:24, Duración: 00:01:31 Precio \$45,409.00

MARTÍN CARMONA CONDUCTOR: Y le cuento que a petición del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el gobierno de la capital y las alcaldías podrán retirar publicidad y bloquear bardas con propaganda política irregular.

En una sesión extraordinaria el instituto por fin publicó los lineamientos para la imparcialidad, neutralidad y equidad de la contienda, debido a que el 10 de septiembre inició el proceso electoral 2023-2024, y ante la proximidad para que los partidos definan a sus candidatos, la Secretaría Ejecutiva del organismo, es decir, del Instituto Electoral, podrá requerir a los titulares de las alcaldías y autoridades del gobierno de la Ciudad de México quitar ese tipo de anuncios, lo cual será procedente cuando la propaganda tenga nombre o apellido de las personas que se encuentren participando en un proceso político, o cuando no se identifique la denominación del proceso.

También cuando contenga nombre, apellido, imagen o algún dato que haga identificable a una persona, sea servidora pública o no, con excepción de la propaganda referente a los informes anuales de labores. Así es que se toman ya acciones para que sea el gobierno o las alcaldías los que retiren esta propaganda irregular, en tanto no comienza de manera formal el proceso electoral, así lo ha dispuesto el Instituto Electoral.

JZP

[Después de que el IECDMX mandó a borrar todo tipo de propaganda en los muros, Martí Batres dijo que la libertad de expresión en dicho asunto es necesario y válido.](#)

(2023-10-12), 102.5 MVS Noticias, Metrópoli, Juan Manuel Jiménez, (Nota Informativa) - 21:48:00, Duración: 00:01:02 Precio \$70,680.00

JUAN MANUEL JIMÉNEZ, CONDUCTOR: Luego de que el Instituto Electoral de la CDMX aprobó solicitar a las alcaldías y al Gobierno Central borrar pintas, en bardas y el retiro de propaganda política el Jefe de Gobierno dijo que se tendrá que hacer un análisis minucioso de esta disposición.

El mandatario local recordó que existen normativas sobre los procesos internos abiertos en las diversas fuerzas políticas y que las Instituciones Electorales han reconocido, no obstante puntualizó que en la ciudad hay libertad de expresión para quienes quieran manifestar puntos de vista durante estos tiempos.

MARTÍ BATRES, JEFE DE GOBIERNO: “Bueno, tenemos en estos momentos publicidad de muy diversos personajes de distintas fuerzas políticas no solo de la coalición gobernante sino también de la oposición. El ánimo fundamental que hay en el Gobierno de la Sede de México es el respeto a la libertad de expresión que es una norma constitucional”.

MAMP

[El jefe de Gobierno de la CDMX, Martí Batres, informó que su administración hará un análisis de la propaganda porque hay gente que en este momento está en los procesos internos de los partidos.](#)

(2023-10-12), Canal 21 Capital 21, Informe Capital, Alejandro González, (Nota Informativa) - 21:41:00, Duración: 00:01:25 Precio \$0.00

ALEJANDRO GONZÁLEZ, CONDUCTOR: Y justo hablando de propaganda, luego de que el Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó lineamientos para garantizar la equidad rumbo a la jornada electoral del 2024, en donde se ordenará a alcaldías y gobierno central borrar pintas de bardas y retirar propaganda política en la que se promocionan aspiraciones políticas, incluso si en esas no se hace un llamado al voto, como lo que acabamos de ver en la nota de Erick Pinto, el jefe de Gobierno, Martí Bates Guadarrama, dijo que su administración hará un análisis, ya que en la propaganda hay gente que en este momento, en esta ciudad, bueno, pues está en los procesos internos de los partidos.

MARTÍ BATRES GUADARRAMA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX: Bueno, ahí tenemos que hacer un análisis minucioso porque hay ciertas normatividades que también se han emitido sobre procesos que tienen abiertas las diversas fuerzas políticas. Y las instituciones electorales han reconocido que existen ciertos procesos políticos que están abiertos.

Bueno, tenemos en estos momentos publicidad de muy diversos personajes de distintas fuerzas políticas, no sólo de la coalición gobernante, sino también de la oposición.

DMFC

[Gobierno de la CDMX y las 16 alcaldías deberán blanquear bardas y retirar propaganda ilegal que tapiza las calles de la CDMX fuera de la ley electoral: Instituto Electoral de la CDMX.](#)

(2023-10-12), 96.9 W Radio, El Weso, Enrique Hernández Alcázar, (Nota Informativa) - 19:35:28, Duración: 00:00:33 Precio \$31,350.00

KARLA SANTILLÁN, COLABORADORA: Y el Gobierno de la Ciudad de México, al igual que las 16 alcaldías, deberán blanquear bardas y retirar propaganda ilegal que tapiza las calles de la capital del país fuera de los tiempos electorales, así lo aprobó el Instituto Electoral local.

Sólo quedará exenta la propaganda relativa al informe anual de labores de los servidores públicos, siempre que la difusión se limite a una vez al año.

DMFC

IECM choca con Martí Batres por propaganda política en alcaldías

Oposición ve afectación a la imagen urbana

ÁRBITRO ELECTORAL pide que se retire para garantizar la equidad en la contienda; Jefe de Gobierno dice que hay respeto a la libertad de expresión para exponer puntos de vista

Por Eunice Cruz

mexico@razon.com.mx

Mientras que la autoridad electoral capitalina impulsa un proyecto para que sea retirada de las calles la propaganda política, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres, se expresó en favor del respeto a la libertad de expresión.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó ayer un proyecto de acuerdo para trazar los lineamientos que permitan garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral local, por lo que solicitará que se retire la propaganda política de los espacios públicos.

Ante ello, el mandatario capitalino señaló que se tiene que hacer un análisis minucioso, ya que "hay ciertas normatividades que también se han emitido sobre procesos, que tienen abiertas las diversas fuerzas políticas".

Comentó que, por ello, se ha planteado que hay libertad de expresión en la ciudad de quienes quieran manifestar puntos de vista durante estos tiempos.

"En estos momentos tenemos publicidad de muy diversos personajes de distintas fuerzas políticas no sólo de la coalición, sino también de la oposición. El ánimo que hay en el Gobierno de la Ciudad de México es el respeto a la libertad de expresión, que es una norma constitucional", sostuvo Martí Batres.

La legisladora panista Gabriela Salido expuso que, más allá del argumento político, se afecta a la imagen urbana.

Dijo que "precisamente por eso se establecieron periodos electorales, no solamente para garantizar la equidad, sino para entender que la ciudad y su espacio público le pertenece a todos los capitalinos, no sólo a la clase política".

Al opinar acerca del tema, el diputado Raúl Torres, también del PAN, apuntó que hay actores políticos que están dentro de

la ley para poder hacer uso de propaganda.

"La ley marca que, cuando se dé un informe de labores, se tienen 10 días antes de la fecha y 10 posteriores, para ejecutar publicidad, pero vemos gente como Clara Brugada, que no están haciendo ningún informe de labores", explicó.

Al respecto, Armando de Jesús Levy, representante propietario de Movimiento Ciudadano (MC) ante el órgano electoral capitalino, señaló que hay quienes se están anticipando, ya que el acuerdo define que dichos actos para la Jefatura de Gobierno se inician el 5 de noviembre.

Jesús Levy ejemplificó que distintas partes de la capital están "invadidas" de personajes políticos: "En San Ángel, donde es parte de las alcaldías Álvaro Obregón y Coyoacán, está saturado de fotografías de Clara Brugada y esta persona no es de ninguna de estas demarcaciones territoriales; ella es de Iztapalapa".

Ante ello, cuestionó la procedencia del presupuesto para las mantas, lonas y carteles que hay de las demarcaciones. "Ya no sabemos si ese dinero es público o es ilícito, o si viene de orígenes

Der
inici
de ca
Ciuda

oscuras; no hay explicación lógica", dijo.

El representante de MC dijo que dichos actos se interpretan como "una trampa de la ley" en relación con las precampañas electorales, pues en el artículo 274, fracción segunda, indica: "Los actos anticipados de precampañas son expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en

5
De noviembre
inician los actos
de campaña en la
Ciudad de México

cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral—que fue en septiembre— hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas".



EL IFCM firmó un convenio de colaboración con el Colegio de Notarios con el fin de dar acompañamiento a las actividades sustantivas del proceso electoral 2023-2024.

Eldato

LA SECRETARÍA

Ejecutiva del **IFCM** está facultada para pedir a los alcaldes y a las autoridades del Gobierno de la **CDMX** que retire esta propaganda y anuncios que hagan un llamado al voto.

Eltip

5

De noviembre inician los actos de campaña en la Ciudad de México

OPINIONES SE CONTRAPONEN

“

EN ESTOS MOMENTOS tenemos publicidad de muy diversos personajes de distintas fuerzas políticas (...) El ánimo que hay en el Gobierno de la Ciudad de México es el respeto a la libertad de expresión, que es una norma constitucional

Martí Batres / Jefe de Gobierno de la **CDMX**

PRECISAMENTE por eso se establecieron periodos **electorales**, no solamente para garantizar la equidad, sino para entender que la ciudad y su espacio público le pertenece a todos los capitalinos, no sólo a la clase política constitucional

Gabriela Salido / Diputada del PAN

”





Foto/Especial

CARTELES en apoyo a Clara Brugada, en las calles de Iztapalapa, en imagen de archivo.



ASPIRANTES DE MORENA TAPIZAN CDMX CON PROPAGANDA

Por Guillermo Juárez / CDMX Magacín

Los aspirantes a la candidatura de Morena para la Jefatura de Gobierno, Clara Brugada y Omar García Harfuch tapizaron la Ciudad de México con pintas en bardas, fotografías pegadas en postes y lonas.

“La barda perimetral que divide lo que era la Refinería de Azcapotzalco, que actualmente es el Parque Bicentenario está plagada de publicidad de Clara Brugada y Omar García Harfuch, estos aspirantes que han dicho que buscan la Jefatura de Gobierno pues están proyectadas en estas bardas”.

“También te puedo comentar que en algunas colonias como la Unidad Cuitláhuac hay mantas y postes con la imagen de Clara Brugada. También, hay otros postes con propaganda de Omar García Harfuch”, expresó un vecino de esa demarcación territorial.

Otro habitante de la Miguel Hidalgo, demarcación contigua a la Refinería de Azcapotzalco, expuso que es descarado lo que ocurre ahí y en la mayor parte de las calles de la demarcación. Son kilómetros y kilómetros de bardas pintadas de Harfuch, Harfuch, Clara, Clara, Boy, de todo. Y en postes hay pendón tras pendón, poster tras póster”, narran.

Lo anterior ocurre pese a que, en la convocatoria para elegir al coordinador de Defensa de la Cuarta Transformación en la Ciudad de México se prohíben campañas con uso desmedido de recursos y anuncios espectaculares, y también incluso aunque el Instituto Electoral de la Ciudad de México haya ordenado borrar bardas y quitar pendones.

Es de resaltar que, los morenistas Brugada y García Harfuch mantienen una competencia con pintas en bardas sin importan sin son alcaldías gobernadas por Morena, como Venustiano Carranza, Iztapalapa, Iztacalco, o de la oposición, como Azcapotzalco, Tlalpan, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc.

“Incluso si te acercas al punto te das cuenta que donde hay publicidad de Clara antes había de Harfuch que la despintaron y viceversa. En los postes están pegadas las imágenes y el nombre de los aspirantes llevan aproximadamente entre dos y tres semanas”, expresaron los vecinos.



Foto: Alcaldía ÓO



2023-10-12

[Elecciones CDMX 2024: ¿Quiénes son los aspirantes independientes a la jefatura de Gobierno?](#)

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

Clara Brugada, Omar García Harfuch y Sandra Cuevas son las caras más conocidas en la contienda por la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México pero no las únicas. El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó el pasado 5 de septiembre cuatro solicitudes de registro de aspirantes sin partido.

El ciudadano José Antonio Valles Romero fue el único que cumplió con todos los requisitos legales previstos mientras que, las solicitudes de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla tenían algunos pendientes que ya fueron resueltos.

Una vez aprobado este filtro, los cuatro aspirantes tendrán hasta el 3 de enero del 2024 para recabar las firmas ciudadanas correspondientes al menos al 1 por ciento de la Lista Nominal del territorio en cuestión, es decir, alrededor de 78 mil firmas, y así garantizar su lugar en las [elecciones](#) del próximo 2 de junio. Esto es lo que sabemos de ellos.

José Antonio Valles Romero

Es profesor investigador en el Instituto Mexicano para la Logística y Cadena de Suministro, así como miembro fundador de la Sociedad Mexicana de Investigación de Operaciones, de acuerdo con su perfil de LinkedIn. En 2007 recibió el Premio Nacional en Logística. Desde enero del 2022 trabaja en la Secretaría de Economía.

Lorena Osorio

Excandidata a la Asamblea Constituyente y a la delegación Cuauhtémoc. Fue la única aspirante independiente que logró recabar las firmas necesarias para participar en el proceso [electoral](#) del 2018 junto a Claudia Sheinbaum, hoy aspirante a la presidencia del país. Ahora se vuelve a postular para competir por la jefatura de Gobierno.

Pedro Pablo de Antuñano

Ha trabajado de cerca con Andrés Manuel López Obrador, Marcelo Ebrard y Ricardo Monreal. Se desempeñó como director Jurídico y de Gobierno cuando este último gobernaba la delegación Cuauhtémoc. Sin embargo, tuvo que renunciar al cargo tras haber sido detenido en septiembre del 2016 en posesión de 600 mil pesos en efectivo que llevaba dentro de su automóvil y que no pudo comprobar.

En febrero de 2017, de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México determinó que no operó con recursos de procedencia ilícita y que los miles de pesos que traía consigo eran para una producción audiovisual.

Finalmente, en diciembre del 2019, el Tribunal de Justicia Administrativa capitalino resolvió anular la sanción que impuso en su momento la Contraloría General de la ciudad en su contra, la cual consistió en inhabilitarlo por tres años para ejercer un cargo público en la administración pública local.

Antuñano se volvió a incorporar a la vida política y en 2021 se convirtió en presidente del partido Redes Sociales Progresistas (RSP) en la Ciudad de México. Actualmente se desempeña como líder del Movimiento Nacional Progresista en el mismo territorio.

Fernando Salvador Sánchez Campos

De este aspirante no se cuenta con información o algún antecedente de participación en la política en la Ciudad de México.

2023-10-12

¿Quiénes son los aspirantes independientes a la jefatura de Gobierno de la CDMX?

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

Clara Brugada, Omar García Harfuch y Sandra Cuevas son las caras más conocidas en la contienda por la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, pero no las únicas. El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el pasado 5 de septiembre cuatro solicitudes de registro de aspirantes sin partido.

El ciudadano José Antonio Valles Romero fue el único que cumplió con todos los requisitos legales previstos mientras que, las solicitudes de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla tenían algunos pendientes que ya fueron resueltos.

Una vez aprobado este filtro, los cuatro aspirantes tendrán hasta el 3 de enero del 2024 para recabar las firmas ciudadanas correspondientes al menos al 1% de la Lista Nominal del territorio en cuestión, es decir, alrededor de 78 mil firmas, y así garantizar su lugar en las elecciones del próximo 2 de junio. Esto es lo que sabemos de ellos.

Es profesor investigador en el Instituto Mexicano para la Logística y Cadena de Suministro, así como miembro fundador de la Sociedad Mexicana de Investigación de Operaciones, de acuerdo con su perfil de LinkedIn. En 2007 recibió el Premio Nacional en Logística. Desde enero del 2022 trabaja en la Secretaría de Economía.

Excandidata a la Asamblea Constituyente y a la delegación Cuauhtémoc. Fue la única aspirante independiente que logró recabar las firmas necesarias para participar en el proceso electoral del 2018 junto a Claudia Sheinbaum, hoy aspirante a la presidencia del país. Ahora se vuelve a postular para competir por la jefatura de Gobierno.

Ha trabajado de cerca con Andrés Manuel López Obrador, Marcelo Ebrard y Ricardo Monreal. Se desempeñó como director Jurídico y de Gobierno cuando este último gobernaba la delegación Cuauhtémoc. Sin embargo, tuvo que renunciar al cargo tras haber sido detenido en septiembre del 2016 en posesión de 600 mil pesos en efectivo que llevaba dentro de su automóvil y que no pudo comprobar.

En febrero de 2017, de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México determinó que no operó con recursos de procedencia ilícita y que los miles de pesos que traía consigo eran para una producción audiovisual.

Finalmente, en diciembre del 2019, el Tribunal de Justicia Administrativa capitalino resolvió anular la sanción que impuso en su momento la Contraloría General de la ciudad en su contra, la cual consistió en inhabilitarlo por tres años para ejercer un cargo público en la administración pública local.

Antuñano se volvió a incorporar a la vida política y en 2021 se convirtió en presidente del partido Redes Sociales Progresistas (RSP) en la Ciudad de México. Actualmente se desempeña como líder del Movimiento Nacional Progresista en el mismo territorio.

De este aspirante no se cuenta con información o algún antecedente de participación en la política en la Ciudad de México.

¡Conócelos! Ellos son los cuatro aspirantes sin partido que buscan obtener la jefatura de Gobierno en la CDMX en 2024. <https://t.co/kh2tew07kP>

2023-10-12

Ellos son los aspirantes a la [candidatura independiente](#) para la jefatura de gobierno

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) ha dado el aval, en sesión extraordinaria, para que en total sean cuatro los aspirantes sin partido que busquen su [candidatura](#) a la Jefatura de Gobierno en las próximas [elecciones](#).

¿Quiénes son aspirantes a [candidatura](#) independiente para jefatura de [CDMX](#)?

De acuerdo con el [IECM](#) son cuatro los aspirantes a la [candidatura](#) independiente por la jefatura del gobierno de la Ciudad de México. A continuación enlistamos sus nombres:

José Antonio Valles Romero

Lorena Osornio Elizondo

Fernando Salvador Sánchez Campos

Pedro Pablo de Antuñano

La decisión tomada el 5 de septiembre había declarado procedente el registro de José Antonio Valles Romero, sin embargo, el registro de Lorena Osornio Elizondo, Fernando Salvador Sánchez Campos y Pedro Pablo de Antuñano se había condicionado debido a que no habían cumplido con alguno de los requisitos establecidos.

En la sesión reciente del Consejo General del [IECM](#), se informó que estas tres personas han cumplido a cabalidad con la documentación requerida, por lo que se han declarado procedentes sus solicitudes, elevando a cuatro el número total de [candidatos](#) independientes.

¿Qué necesitan para consolidar su candidatura?

Estos cuatro aspirantes tendrán plazo hasta el próximo 3 de enero de 2024 para juntar más de 70 mil firmas de apoyo, consolidando de esta manera su [candidatura](#) independiente a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Es un proceso que implica un fuerte respaldo ciudadano y una muestra de apoyo que valida su intención de participar en la contienda [electoral](#).

"Derivado de la revisión y análisis a las solicitudes de registro y de la documentación presentada en el SIREC; así como a las constancias aportadas durante el plazo de 30 días naturales concedido por el Consejo General, se desprende que las solicitudes cumplen con todos y cada uno de los requisitos legales previstos para obtener el registro correspondiente", señala el acuerdo del [IECM](#).

Te recomendamos leer: [Elecciones CDMX 2024: ¿quiénes son los aspirantes a la jefatura de gobierno?](#)

Con información de El Universal.

2023-10-13

Gobierno de la CDMX y alcaldías deberán borrar propaganda de aspirantes a cargos públicos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó lineamientos para que el gobierno capitalino y las alcaldías puedan realizar retirar o borrar propaganda política en la vía pública que haga referencia a aspirantes a algún cargo político rumbo al próximo proceso electoral del 2024.

Los lineamientos se refieren a la publicidad que contenga nombre, apellido, imagen o algún dato que haga identificable a una persona, sea servidora pública o no, así como en la que no se identifique de manera expresa y visible la calidad de la persona y la denominación que se dé al proceso político.

Así fue aprobado por unanimidad el pasado 11 de octubre durante una sesión extraordinaria, en la que el Instituto publicó los Lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

La Secretaría Ejecutiva del IECM estará facultada para pedir a los alcaldes y a las autoridades del gobierno de la CDMX que retiren ese tipo de propaganda, y también en el caso de anuncios que, fuera de los plazos previstos de precampaña y campaña, hagan un llamado al voto, a favor o en contra, de un partido político, coalición o candidatura común.

En tanto, los funcionarios, incluidos servidores de la nación, no podrán hacer promoción para ellos mismos o terceras personas.

En el caso de las demarcaciones, el Congreso y otras instituciones de la administración pública, local y federal, deberán abstenerse de promocionar, a favor o en contra, a cualquier partido político, coalición o candidatura común, así como a las personas que participen en algún proceso político, precandidatas o candidatas, en cualquiera de sus portales institucionales, o mediante el uso de mensajes, logotipos, símbolos o imágenes que pudieran vincularlos.

De acuerdo con reportes periodísticos, el artículo 45 de dicho lineamiento establece: "Con la finalidad de verificar su observancia, las autoridades señaladas deberán informar las acciones desplegadas para su cumplimiento, en un lapso que no exceda de 15 días naturales contados a partir de que les sea formulado el requerimiento por parte de este Instituto".

Durante la sesión extraordinaria, el representante de Movimiento Ciudadano (MC) ante el IECM, Armando Levy, argumentó que se está "rompiendo con el espíritu de la contienda":

"Resulta que si ustedes se dan una vueltecita por aquí, en San Ángel, donde está el monumento a Álvaro Obregón, por la avenida Miguel Ángel de Quevedo, es parte de Álvaro Obregón y parte de Coyoacán, está invadido y saturado de fotografías de Clara Brugada y de Omar Harfuch, y no solamente las he visto aquí sino también ya en la colonia Nápoles y etc."

Aclaró que no solamente se trata de los dos aspirantes que mencionó y cuestionó: "Aquí la pregunta número uno es dónde ha salido todo ese dinero, quién lo está poniendo, porque ya no sabemos si ese dinero es público o ilícito".

Por otro lado, lo aprobado por el IECM también establece que, aunque los programas sociales no serán suspendidos, las dependencias y las alcaldías encargadas deberán informar las reglas de operación, calendario de entrega de apoyos, padrón de beneficiarios, lista de operadores y registro de recursos materiales destinados a su operación.

Además, no podrán promoverse, difundirse, ni serán entregados en eventos masivos, y aquellos que no informen de manera previa al IECM dejarán de operar desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la votación.

En un comunicado, el Consejo del IECM advirtió que cualquier infracción a los lineamientos será conocida a través del trámite y sustanciación del procedimiento especial sancionador, contemplado en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral.

2023-10-12

Necesario transitar a elecciones sustentables y dar cumplimiento a paridad en gubernaturas: Carla Humphrey

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

Ciudad de México, 12 de octubre de 2023

Participa en panel "2024: ¿Qué viene además de la elección presidencial?"

Autoridades electorales deben materializar la 3 de 3 contra la violencia

Es necesario empezar a vislumbrar otro tipo de soluciones para hacer sustentables las elecciones en México, por ejemplo, mediante el uso de urnas electrónicas, voto electrónico por Internet y centros de votación para transitar a modelos distintos del voto en boletas impresas en papel, afirmó Carla Humphrey Jordan, Consejera del Instituto Nacional Electoral (INE).

Al participar en el panel Del Pleno a la Plana. 2024: ¿Qué viene además de la elección presidencial?, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Escuela Judicial Electoral (EJE) y Animal Político, estableció: "pensar que tenemos que votar todas y todos como hace 30 años, me parece que ya no aplica para estos tiempos".

La Consejera Humphrey ilustró que, solamente para la elección federal, el INE imprimirá en papel seguridad 312 millones de boletas en la Ciudad de México que tendrá que distribuir en todo el país.

En el marco de los procesos electorales Federal y locales 2023-2024, subrayó que "nunca en la historia tendremos más mujeres candidatas que en esta elección", ya que, de los más de 20 mil cargos en disputa, al menos en la mitad tendrán que ser postuladas mujeres.

Autoridades electorales tienen que comprometerse con combate a la VPMRG

En materia de combate a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), Humphrey consideró desafortunada la sentencia del TEPJF que determinó la eliminación del párrafo que obligaba a los partidos políticos a verificar que las personas que postularan como candidatas o candidatos no estuvieran inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de VPMRG, con lo que dicho registro ya no tiene ninguna utilidad práctica para combatir este tipo de violencia, lamentó.

Respecto a la constitucionalización de la Ley "3 de 3 contra la violencia", Carla Humphrey apuntó que, como autoridades electorales, "tenemos que ver cómo sí materializamos el cumplimiento de este principio constitucional, ya está en la Constitución y que no haya una ley secundaria, claramente no lo impide".

Sobre la paridad total en la postulación de candidaturas a las gubernaturas, la Consejera calificó como increíble que este tema se siga debatiendo, ya que esta reforma es de 2019 y, gracias a los lineamientos del INE en la materia, se logró llegar al escenario actual donde nueve mujeres ocupan titularidades de poderes ejecutivos a nivel local.

Ante el próximo inicio del periodo de precampañas, Carla Humphrey señaló que el INE debe contar con las reglas con las que los partidos políticos cumplirán con la paridad sustantiva y con las de competitividad para paridad en gubernaturas.

Durante su disertación la Consejera abordó diversos temas relacionados con los comicios en 2024, como el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, la fiscalización de calidad de precampañas, violencia digital contra las mujeres, uso de programas sociales e injerencia de personas servidoras públicas en los procesos electorales, la ciudadanía de las elecciones y la cooperación interinstitucional.

En el panel también participaron el Titular de la Secretaría de Acuerdos del TEPJF, Luis Rodríguez Sánchez Gracia; la Jefa de Información de Animal Político, Neldy San Martín, así como el Consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Mauricio Huesca Rodríguez y fue moderado por Jesika Alejandra Velázquez Torres, de la EJE.

2023-10-12

Necesario transitar a elecciones sustentables y dar cumplimiento a paridad en gubernaturas: Carla Humphrey

Autor: INE

Género: Nota Informativa

Número: 374

Participa en panel "2024: ¿Qué viene además de la elección presidencial?" Autoridades electorales deben materializar la 3 de 3 contra la violencia

Es necesario empezar a vislumbrar otro tipo de soluciones para hacer sustentables las elecciones en México, por ejemplo, mediante el uso de urnas electrónicas, voto electrónico por Internet y centros de votación para transitar a modelos distintos del voto en boletas impresas en papel, afirmó Carla Humphrey Jordan, Consejera del Instituto Nacional Electoral (INE).

Al participar en el panel Del Pleno a la Plana. 2024: ¿Qué viene además de la elección presidencial?, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Escuela Judicial Electoral (EJE) y Animal Político, estableció: "pensar que tenemos que votar todas y todos como hace 30 años, me parece que ya no aplica para estos tiempos".

La Consejera Humphrey ilustró que, solamente para la elección federal, el INE imprimirá en papel seguridad 312 millones de boletas en la Ciudad de México que tendrá que distribuir en todo el país.

En el marco de los procesos electorales Federal y locales 2023-2024, subrayó que "nunca en la historia tendremos más mujeres candidatas que en esta elección", ya que, de los más de 20 mil cargos en disputa, al menos en la mitad tendrán que ser postuladas mujeres.

Autoridades electorales tienen que comprometerse con combate a la VPMRG

En materia de combate a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), Humphrey consideró desafortunada la sentencia del TEPJF que determinó la eliminación del párrafo que obligaba a los partidos políticos a verificar que las personas que postularan como candidatas o candidatos no estuvieran inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de VPMRG, con lo que dicho registro ya no tiene ninguna utilidad práctica para combatir este tipo de violencia, lamentó.

Respecto a la constitucionalización de la Ley "3 de 3 contra la violencia", Carla Humphrey apuntó que, como autoridades electorales, "tenemos que ver cómo sí materializamos el cumplimiento de este principio constitucional, ya está en la Constitución y que no haya una ley secundaria, claramente no lo impide".

Sobre la paridad total en la postulación de candidaturas a las gubernaturas, la Consejera calificó como increíble que este tema se siga debatiendo, ya que esta reforma es de 2019 y, gracias a los lineamientos del INE en la materia, se logró llegar al escenario actual donde nueve mujeres ocupan titularidades de poderes ejecutivos a nivel local.

Ante el próximo inicio del periodo de precampañas, Carla Humphrey señaló que el INE debe contar con las reglas con las que los partidos políticos cumplirán con la paridad sustantiva y con las de competitividad para paridad en gubernaturas.

Durante su disertación la Consejera abordó diversos temas relacionados con los comicios en 2024, como el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, la fiscalización de calidad de precampañas, violencia digital contra las mujeres, uso de programas sociales e injerencia de personas servidoras públicas en los procesos electorales, la ciudadanía de las elecciones, y la cooperación interinstitucional.

En el panel también participaron el Titular de la Secretaría de Acuerdos del TEPJF, Luis Rodríguez Sánchez Gracia; la Jefa de Información de Animal Político, Neldy San Martín, así como el Consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Mauricio Huesca Rodríguez y fue moderado por Jesika Alejandra Velázquez Torres, de la EJE.

-o0o-

2023-10-12

Necesario transitar a elecciones sustentables y dar cumplimiento a paridad en gubernaturas: Carla Humphrey

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

Participa en panel "2024: ¿Qué viene además de la elección presidencial?".

Autoridades electorales deben materializar la 3 de 3 contra la violencia.

Es necesario empezar a vislumbrar otro tipo de soluciones para hacer sustentables las elecciones en México, por ejemplo, mediante el uso de urnas electrónicas, voto electrónico por Internet y centros de votación para transitar a modelos distintos del voto en boletas impresas en papel, afirmó Carla Humphrey Jordan, Consejera del Instituto Nacional Electoral (INE).

Al participar en el panel Del Pleno a la Plana. 2024: ¿Qué viene además de la elección presidencial?, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Escuela Judicial Electoral (EJE) y Animal Político, estableció: "pensar que tenemos que votar todas y todos como hace 30 años, me parece que ya no aplica para estos tiempos".

La Consejera Humphrey ilustró que, solamente para la elección federal, el INE imprimirá en papel seguridad 312 millones de boletas en la Ciudad de México que tendrá que distribuir en todo el país.

En el marco de los procesos electorales Federal y locales 2023-2024, subrayó que "nunca en la historia tendremos más mujeres candidatas que en esta elección", ya que, de los más de 20 mil cargos en disputa, al menos en la mitad tendrán que ser postuladas mujeres.

Autoridades electorales tienen que comprometerse con combate a la VPMRG

En materia de combate a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), Humphrey consideró desafortunada la sentencia del TEPJF que determinó la eliminación del párrafo que obligaba a los partidos políticos a verificar que las personas que postularan como candidatas o candidatos no estuvieran inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de VPMRG, con lo que dicho registro ya no tiene ninguna utilidad práctica para combatir este tipo de violencia, lamentó.

Respecto a la constitucionalización de la Ley "3 de 3 contra la violencia", Carla Humphrey apuntó que, como autoridades electorales, "tenemos que ver cómo sí materializamos el cumplimiento de este principio constitucional, ya está en la Constitución y que no haya una ley secundaria, claramente no lo impide".

Sobre la paridad total en la postulación de candidaturas a las gubernaturas, la Consejera calificó como increíble que este tema se siga debatiendo, ya que esta reforma es de 2019 y, gracias a los lineamientos del INE en la materia, se logró llegar al escenario actual donde nueve mujeres ocupan titularidades de poderes ejecutivos a nivel local.

Ante el próximo inicio del periodo de precampañas, Carla Humphrey señaló que el INE debe contar con las reglas con las que los partidos políticos cumplirán con la paridad sustantiva y con las de competitividad para paridad en gubernaturas.

Durante su disertación la Consejera abordó diversos temas relacionados con los comicios en 2024, como el voto

de las y los mexicanos residentes en el extranjero, la fiscalización de calidad de precampañas, violencia digital contra las mujeres, uso de programas sociales e injerencia de personas servidoras públicas en los procesos electorales, la ciudadanía de las elecciones y la cooperación interinstitucional.

En el panel también participaron el Titular de la Secretaría de Acuerdos del TEPJF, Luis Rodríguez Sánchez Gracia; la Jefa de Información de Animal Político, Neldy San Martín, así como el Consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Mauricio Huesca Rodríguez y fue moderado por Jesika Alejandra Velázquez Torres, de la EJE.